

Señor

JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Expediente (Año-Expediente) : **2017-NC2017/0010158**
Respuesta Oficio : **10228**
Nuestra Ref. : **1081-P**
Actuación : Respuesta Examen De Fondo (Art 45 D486)

MILENA MEJIA OSORIO, con domicilio en esta ciudad, con identificación CC 42.150.298 y TP 196.033, abogado titulado en ejercicio, obrando en calidad de apoderado del solicitante PURE CHEMISTRY S.A.S. según poder anexo al trámite administrativo de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento del Examen de patentabilidad del expediente del asunto emanado de esa Oficina, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, en los siguientes términos:

- **Título**

Se corrige el título de la solicitud para identificar correctamente el alcance y características de la presente solicitud, el título propuesto es “REMOVEDOR DE ESMALTE NO INFLAMABLE BASE AGUA, TRIETIL CITRATO, DIETIL SUCCINATO, SACAROSA, PRESERVANTES, ISOMERATO SACÁRIDO, ÁCIDO CÍTRICO Y CITRATO DE SODIO”.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 3419841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

- **Descripción (Art. 28 D486)**

En atención a la observación del examinador se presentan a continuación una serie de ejemplos que permiten divulgar la invención de manera suficientemente completa para que la persona normalmente versada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla dentro de las características como fueron presentadas inicialmente:

- **FASE NO ACUOSA: A**
- **FASE ACUOSA: B**

	FORMULA 1	FORMULA 2
Trietil citrato	A	A
Dietil succinato	A	A
Sacarosa	B	B
Agua	B	B
Isomaratato sacárido	B	B
Acido cítrico	B	B
Citrato de sodio	B	B
PRESERVANTES*	A	B
AROMATIZANTE (FRAGANCIA)	A	B
COLORANTE (OPCIONAL)	A	B

Y en las formulaciones:



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 3419841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@mtamayo.net
ip@mtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



	Formula 1	Concentración (w/w) ej. 1	Concentración (w/w) ej. 2	Concentración (w/w) ej. 3
Trietil citrato	A	1.00	1.00	0.5
Dietil succinato	A	30.00	40.0	60.0
Sacarosa	B	3.00	6.00	6.00
Agua	B	50.00	40.0	30.0
Isomerato sacárido	B	10.00	10.00	1.00
Ácido cítrico	B	0.5	0.7	0.7
Citrato de sodio	B	0.5	0.3	0.3
Preservantes*	A	1.00	0.5	0.5
Aromatizante (fragancia)	A	3.00	0.5	0.5
Colorante (opcional)	A	1.00	1.0	0.5

	Formula 2	Concentración (w/w) ej. 1	Concentración (w/w) ej. 2	Concentración (w/w) ej. 3
Trietil citrato	A	1.00	0.5	5.0
Dietil succinato	A	80.00	50.0	30.0
Sacarosa	B	1.00	0.5	10.0
Agua	B	15.00	45	50.0
IsomErato sacárido	B	1.00	2.0	2.0
Ácido cítrico	B	0.5	0.5	0.1
Citrato de sodio	B	0.5	0.5	0.4



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 3419841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

Preservantes*	B	1.00	1.0	1.0
Aromatizante (fragancia)	B	-	-	1.0
Colorante (opcional)	B	-	-	0.5

Estos ejemplos cumplen con los rangos expresados inicialmente y cualquier técnico versado en la materia podrá realizar la mezcla con las cantidades de los rangos expresados para completar el contenido de 100% realizando las posibles soluciones en combinación de rangos de la composición reclamada.

• **Reivindicaciones (Art. 30 D486)**

- Se corrige en la reivindicación 1 la expresión “preservante” para que esta característica sea definida en la reivindicación dependiente No. 2.
- Se eliminan las reivindicaciones 4 y 5 para no presentar más de una reivindicación independiente por categoría de proceso.

Con las aclaraciones al capítulo reivindicatorio, no se amplía la reclamación de la invención tal como fue estudiada y no contienen materia que no haya sido incluida anteriormente.

De acuerdo con las correcciones presentadas y las aclaraciones citadas, la presente solicitud de patente de invención cumple con los requisitos de patentabilidad exigidos en el Art. 14 de la Decisión 486/2000 de la C.A.N, en el sentido de Novedad, Nivel inventivo y Aplicación Industrial, solicito dar por subsanado dicho examen y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@mtamayo.net
ip@mtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

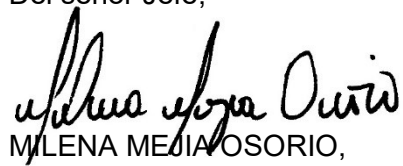
Por lo antes expuesto, ruego a usted dar por subsanado dicho requerimiento, sin perjuicio de lo cual desde ya nos acogemos a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 45 de la decisión 486 de la Comunidad Andina que a la letra dice: “(...) Cuando la oficina nacional competente estimare que ello es necesario para los fines del examen de patentabilidad, podrá notificar al solicitante dos o más veces (...)” (Subrayado para destacar).

ANEXOS

- Reivindicaciones corregidas

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Oficina ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico: tmtamayo@gmail.com.

Del señor Jefe,



MILENA MEJÍA OSORIO,

CC 42.150.298 y TP 196.033 del C.S.J.



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 3419841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com